

Póliza núm. : GB/XX.XXX/05
Suplemento nº : UNO
Asegurado :

POR EL PRESENTE SUPLEMENTO, QUE, DE COMUN ACUERDO, SE CONSIDERA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA EXPRESADA POLIZA, CON SU MISMA FUERZA Y VALIDEZ, QUEDA ESTIPULADO LO SIGUIENTE:

1. Con base en las declaraciones formuladas por el Asegurado, se hace constar que con fecha día/mes/2020 se ha firmado el Convenio de Crédito con el Deudor y, en su caso, el/los Garante/s.

En consecuencia, queda modificado el apartado 2.3. de la Póliza en los siguientes términos:

2.3. DURACIÓN DEL PERIODO DEL SEGURO

Fecha inicio cobertura: [día] de [mes] del [año]

Fecha fin de la cobertura: [día] de [mes] del [año]

2. Con base en las declaraciones formuladas por el Asegurado, el calendario de amortización del Crédito queda establecido como se indica a continuación:

F. Vencimiento	Importe EUR	Importe pendiente de amortizar
día/mes/año		

El calendario de amortización recogido en este punto determinará en todo momento el importe de la Suma Asegurada para cada periodo, que resultará de aplicar el porcentaje de cobertura al principal pendiente del Crédito en cada momento según el calendario.

3. El presente Suplemento tiene un periodo de validez de 30 días desde la salida del presente escrito, transcurrido el cual carecerá de eficacia alguna si el Asegurado no remite al Asegurador un ejemplar firmado del mismo.
4. Por lo demás, quedan en vigor todos los Pactos y Condiciones Generales y Particulares de la citada Póliza y sus Suplementos.

Póliza núm. : GB/XX.XXX/05
Suplemento nº : UNO
Asegurado :
Pag 2

Hecho por duplicado y a un solo efecto en Madrid, a día/mes/2020.

EL ASEGURADOR,

EL ASEGURADO,

Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, SME

P.p. D^a Beatriz Reguero Naredo
P.p. D^a Carmen Vara Martín

[Introducir denominación social del Asegurado]

P.p. D. **[Nombre del firmante]**